



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819, el Calendario Escolar emitido por Resolución N° 6580/24 del Consejo Provincial de Educación que establece los Lineamientos Políticos Pedagógicos del Ciclo Escolar 2025, el Plan Jurisdiccional de Alfabetización de la Provincia de Río Negro aprobado por Resolución N° 6013/24 del Consejo Provincial de Educación, el Dispositivo de Evaluación Jurisdiccional Río Negro Explora aprobado por Resolución 3902 /24 CPE;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece en su Artículo 12° que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, en su Título I LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL, Capítulo I - Principios, derechos y garantías, Artículo 5° expresa “El Estado Provincial en ejercicio de su responsabilidad indelegable, se constituye en estado docente con el objeto de garantizar el derecho de aprender como derecho colectivo que se ejerce en la escuela pública;”

Que mediante la Resolución N° 6580/24 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Calendario Escolar para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro, el cual establece que el presente Ciclo Lectivo 2025, se desarrollará bajo el lema: ***“El camino hacia la mejora educativa: un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional”***, destacando la importancia de la evaluación como una herramienta clave para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque innovador y contextualizado;

Que resulta prioritario establecer las acciones y los “Lineamientos Políticos Pedagógicos” para el Ciclo Lectivo 2025, los cuales orientarán las prácticas educativas en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, haciendo especial énfasis en la alfabetización, entendida como una política pública prioritaria y un eje transversal que trasciende el aprendizaje de la lectura y escritura para abarcar competencias comunicativas, culturales necesarias en la formación de ciudadanos/as activos/as y reflexivos/as;

Que la presente propuesta se fundamenta en el análisis de los movimientos y la dinámica de las plantas funcionales de las Escuelas Primarias realizado de manera conjunta por la Dirección de Educación Primaria y el Área de Programación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo;

Que como resultado de este análisis se observa una importante disminución de la matrícula escolar atribuida principalmente a la baja en la natalidad, lo que conlleva a la necesidad de replantear y rediseñar las estrategias de reconfiguración para los puestos laborales, maestros de grado, sin grado a cargo;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, en este sentido, se propone una refuncionalización de dichos puestos laborales, como alternativa excepcional, para el presente ciclo lectivo hacia el rol de Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT), en las Escuelas de Jornada Simple que se detallan en el Anexo II, orientado a promover la consolidación de los procesos de alfabetización en las instituciones educativas;

Que la reconfiguración de dichos puestos laborales, maestros de grado sin grado a cargo tiene el propósito de optimizar los recursos humanos disponibles en las escuelas, sostener los puestos de trabajo y contribuir a la estabilidad laboral de los/as docentes que actualmente no cuentan con grado a cargo y forman parte de la POF;

Que dichos perfiles se enmarcan en la presente Resolución en consonancia con las consideraciones políticas pedagógicas que se detallan en el Anexo I y funciones del Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias de la Resolución N° 2035/15 del CPE, a los fines de encuadrar la tarea pedagógica en el marco normativo vigente;

Que, con el objetivo de fortalecer las trayectorias escolares en la Educación Primaria, se plantea la continuidad de acciones vinculadas al plan de mejora de las prácticas educativas para avanzar hacia un proceso sólido de fortalecimiento pedagógico enmarcado en la corresponsabilidad y el compromiso compartido entre los distintos actores educativos;

Que la Alfabetización es entendida como derecho y pilar fundamental de las políticas de cuidado, lo que requiere nuevos modos de organización institucional y la continuidad en el abordaje de la Pedagogía del Cuidado cuya concepción promueve el desarrollo integral de los/as estudiantes;

Que, a fin de dar continuidad a los Lineamientos Pedagógicos del Plan de Alfabetización Jurisdiccional, se aborda el término alfabetización *“desde una visión que supera las habilidades de leer, escribir y comprender, abarcando todas las dimensiones de la cultura: sociales, políticas, comunitarias, tecnológicas, entendiendo así a la alfabetización como la capacidad de leer e interpretar críticamente el mundo” Res.6013/24 CPE;*

Que, en pos de ello, este perfil deberá generar experiencias de aprendizaje diversificadas que se ajusten tanto a las características de cada agrupamiento de estudiantes como a las particularidades de cada trayectoria educativa, con instancias específicas de evaluación;

Que las propuestas didácticas deberán enlazarse a los principios de la educación inclusiva, la ESI, los objetivos y propósitos definidos en el marco del Proyecto de Alfabetización Institucional (PAI) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa;

Que en virtud de la necesidad de establecer criterios específicos para el desempeño e implementación de la propuesta de refuncionalización y considerando los fundamentos previamente expresados, se determina que las suplencias derivadas de dicho perfil, no serán cubiertas ya que sus funciones inherentes están enfocadas a la implementación de estrategias que requieren un encuadre integral y colaborativo que articule con las prácticas pedagógicas del equipo docente institucional;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, por otra parte, y con el objetivo de realizar un acompañamiento sistemático y continuo de los procesos de mejora pedagógica implementados, se llevarán a cabo dos cortes evaluativos a lo largo del ciclo escolar, mediante indicadores de evaluación proporcionados por la Dirección de Educación Primaria, cuyo propósito será recopilar datos tanto cuantitativos como cualitativos que permitan analizar, valorar y dar seguimiento a las estrategias adoptadas;

Que la continuidad de la refuncionalización de los cargos de maestros de grado con funciones de Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias quedará sujeto al análisis realizado anualmente por el Área de Programación Educativa, la Dirección de Educación Primaria y en relación a los resultados de los cortes evaluativos mencionados en el párrafo precedente;

Que, en este marco, la Dirección de Educación Primaria, en articulación con la Dirección General de Educación, ha desarrollado esta línea de acción destinada a fortalecer las trayectorias escolares desde un enfoque basado en derechos, priorizando las necesidades educativas de los y las estudiantes para asegurar que el proceso de alfabetización sea continuo, integral y sostenido a lo largo de toda la escolaridad primaria;

Que los equipos directivos deberán orientar, coordinar, acompañar la tarea del Maestro/a de Fortalecimiento de las Trayectorias y evaluar el desempeño pedagógico, a fin de garantizar la ejecución de propuestas y monitorear las decisiones pedagógicas institucionales en el recorrido de aprendizaje como así también realizar la evaluación de los avances de los/as estudiantes;

Que los Equipos Supervisivos deberán orientar, coordinar y acompañar a los equipos directivos en la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño pedagógico de los/as Maestro/as de Fortalecimiento de las Trayectorias a fin de garantizar la ejecución de propuestas pedagógicas en base a los lineamientos políticos pedagógicos establecidos Jurisdiccionalmente;

Que se hace necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir de la presente, la propuesta de refuncionalización de los puestos laborales, maestros de grado, sin grado a cargo, en el marco de la figura de “**Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias**” (MFT) con la finalidad de impulsar acompañamiento pedagógico, orientado a fortalecer los procesos de aprendizaje, aplicándose esta reconfiguración en las Escuelas Primarias de Jornada Simple indicadas en el Anexo II el cual forma parte de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que dichos puestos laborales serán refuncionalizados, de manera excepcional, para el presente ciclo lectivo 2025 como Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias orientados a promover la consolidación del proceso de alfabetización en las instituciones educativas.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la refuncionalización de los puestos laborales, maestros de grado sin grado a cargo, tienen la finalidad de optimizar el recurso humano presente en las escuelas y garantizar el fortalecimiento de los procesos pedagógicos en consonancia con lo dispuesto en los considerandos precedentes y el Anexo I de la presente norma.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que las suplencias derivadas de estos perfiles no serán cubiertas considerando que sus funciones están diseñadas para integrarse a la labor docente desde un enfoque transversal, integral, colaborativo y corresponsable en el marco institucional.-

ARTÍCULO 5°.-DETERMINAR que se realizarán los cortes evaluativos del rol de Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias, al finalizar cada semestre mediante un informe del Equipo Supervisivo que será remitido a la Dirección de Educación Primaria, cuyo formato será remitido por la DEP.-

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la continuidad de la propuesta de refuncionalización de los Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias de cada escuela, quedará sujeto al análisis de las proyecciones escolares 2026 de la Dirección de Educación Primaria, el Área de Programación Educativa y en relación a los resultados de los cortes evaluativos.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que los Equipos Directivos deberán asumir un rol activo en la orientación, coordinación, acompañamiento de las tareas desempeñadas por dichos perfiles, asegurando una adecuada articulación entre los lineamientos institucionales y las prácticas pedagógicas, así como también serán responsables de evaluar el desempeño pedagógico de los/as estudiantes a fin de garantizar la implementación efectiva de las propuestas educativas en el marco del proyecto institucional.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los Equipos Supervisivos deberán orientar, coordinar y acompañar a los equipos directivos en la planificación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño pedagógico de los/as docentes encuadrados en la presente, a fin de garantizar la ejecución de propuestas pedagógicas, en base a los lineamientos políticos pedagógicos establecidos Jurisdiccionalmente.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisión de Educación Primaria, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 1365

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I –RESOLUCIÓN N° 1365/25

“Lineamientos políticos pedagógicos de la propuesta de refuncionalización de los/as Maestros/as de grado sin grado a cargo”

La alfabetización es entendida como derecho de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as es por ello que se propone profundizar y desarrollar líneas de acción que entiendan este proceso como la puerta de entrada a la construcción de saberes y el ejercicio de una ciudadanía responsable y crítica. (Anexo II Res. 8130/23 CPE) Entender a los/as estudiantes como sujetos de derecho implica reconocer que son necesarias acciones de reconocimiento, de cuidado. Desde esta perspectiva, la presente propuesta se sustenta en la Pedagogía del Cuidado, en continuidad con lo definido en el año lectivo anterior, ya que se trata de construir, de manera conjunta y colaborativa, propuestas pedagógicas que puedan pensarse desde cada cultura institucional, habilitando espacios de aprendizaje que promuevan la mejora educativa de manera conjunta y colaborativa para (re) significarla y fortalecerla.

En este sentido, los/as Maestros/as de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) desempeñarán su labor en las escuelas tomando como base esta premisa fundamental. Su tarea consistirá en acompañar, orientar y ejecutar acciones **pedagógicas e institucionales** que promuevan el fortalecimiento de las trayectorias escolares. Esto implica implementar estrategias diversificadas y contextualmente relevantes que respondan a las necesidades específicas de cada institución, priorizando como eje central el desarrollo y consolidación de la alfabetización inicial y avanzada.

Los/as MFT tendrán la responsabilidad de diseñar e implementar intervenciones pedagógicas que incluyan el trabajo por agrupamientos con los/as estudiantes, el acompañamiento a los/as docentes y la participación activa en instancias de planificación institucional. Estas acciones deberán ser articuladas con los proyectos educativos institucionales (**PEI**) y Proyecto Alfabetizador Institucional (**PAI**), alineadas con los objetivos pedagógicos del nivel primario, fomentando una mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial énfasis en garantizar los aprendizajes de los /as estudiantes en sus trayectorias escolares.

Misiones y funciones del MFT

Desarrollar propuestas didácticas centradas en la alfabetización que reconozca la diversidad e implemente diversas estrategias de enseñanza con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares en el marco de los lineamientos políticos pedagógicos jurisdiccionales.

Coordinar y diseñar, en acuerdo con el equipo de conducción, las estrategias de acompañamiento y seguimiento institucional de las trayectorias escolares. Asimismo, trabajar en articulación con los/as docentes de la institución de acuerdo a los requerimientos pedagógicos. Planificar e implementar estrategias de enseñanza necesarias, en consonancia con los lineamientos pedagógicos del PEI y PAI que promuevan la mejora de los aprendizajes y las estrategias de enseñanza.

Acompañar y orientar en la implementación de los dispositivos de evaluación y propuestas jurisdiccionales con el propósito de fortalecer las trayectorias escolares. Conformar pareja pedagógica de trabajo junto al/la docente del grado y docentes de áreas expresivas a fin de pensar e implementar las intervenciones que conlleven a fortalecer los aprendizajes de los/las estudiantes.

Diseñar proyectos interdisciplinarios que involucren más de un área curricular, promoviendo aprendizajes integrados.

Crear agrupamientos flexibles que no se limiten al grado o nivel, sino que respondan a los intereses, habilidades o necesidades de los/as estudiantes.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Incorporar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), gamificación, o aprendizaje colaborativo.

Contribuir, a partir de haber transitado por diferentes espacios, al diálogo y reflexión con el conjunto docente, re-pensando las problemáticas y las formas de abordaje, que permitan desandar la lógica tradicional sobre las que se asentaron respuestas rutinarias, homogéneas, que han perdido sentido y eficacia escolar. Trabajar con agrupamientos flexibles que reorganicen espacios y tiempos para que enriquezcan, complementen y profundicen las oportunidades y experiencias de aprendizajes de los/as estudiantes que requieran fortalecimiento pedagógico

Para el acompañamiento específico en la Unidad Pedagógica se deberán generar instancias de aprendizaje, priorizando el fortalecimiento de la alfabetización en base a los materiales didácticos de orientaciones docentes para la enseñanza de la lectura y escritura propuestos desde la Dirección de Educación Primaria.

<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica-orientaciones-para-la-intervencion-docente-en-la-unidad-pedagogica>
[https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica](https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica-orientaciones-para-la-intervencion-docente-en-la-unidad-pedagogica)
<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/intervenciones-docentes-en-interaccion-con-el-ambiente-alfabetizador>

Planificar e implementar propuestas de enseñanza específicas para los agrupamientos de estudiantes que requieran fortalecer la alfabetización inicial en tercer grado, segundo y tercer ciclo.

Conocer y planificar acciones en torno a los reportes del Dispositivo *“Río Negro Explora 2024”*, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias de intervención específicas para estudiantes de tercer grado que no han alcanzado la alfabetización.

Colaborar y orientar en la planificación de situaciones didácticas y participar con el/la docente de grado en el desarrollo y la implementación de estrategias de fortalecimiento de las trayectorias.

Organizar y trabajar con agrupamientos provisorios y flexibles en contexto áulico con estudiantes que requieran fortalecer la alfabetización.

Elaborar informes, comunicar y registrar sobre la trayectoria escolar de los/as estudiantes en torno a los avances, progresiones, y dispositivos implementados con los diversos agrupamientos.

Algunas consideraciones para la planificación didáctica del/la Maestro/a de Fortalecimiento de las Trayectorias.

Planificación Colaborativa: diseñar, junto a los/as docentes, propuestas pedagógicas que integren situaciones significativas de lectura y escritura como prácticas habituales en el aula. Estas propuestas deben contemplar estrategias diversificadas que respeten los ritmos de aprendizaje y las particularidades de los/as estudiantes.

Co- enseñanza y trabajo en el aula: participar de manera activa durante las clases, trabajando en equipo con los/as docentes para implementar actividades multidisciplinares. El/la MFT puede intervenir durante estas propuestas para brindar apoyo pedagógico en tiempo real a estudiantes con mayores dificultades.

Acompañamiento y fortalecimiento didáctico: Ofrecer herramientas, recursos y estrategias pedagógicas a los/as docentes para que puedan diseñar e implementar actividades que valoren los saberes previos de los/as estudiantes y favorezcan el desarrollo de habilidades de lectura y escritura.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Articulación de propuestas: promover la integración de prácticas de lectura y escritura en proyectos interdisciplinarios, secuencias didácticas, conectándolas con las distintas áreas del currículo y potenciando su significado en contextos reales y diversos.

Intervenciones específicas en grados avanzados

En los grados avanzados, el/la MFT tendrá un rol fundamental en el acompañamiento a estudiantes que no hayan alcanzado la alfabetización. Algunas intervenciones posibles:

Diagnóstico Detallado: identificar, en conjunto con los/as docentes, a los/as estudiantes que presentan mayores dificultades en el proceso de alfabetización. Este diagnóstico debe considerar tanto los desafíos específicos como las fortalezas y saberes previos.

Planificación de situaciones cotidianas de lectura y escritura: diseñar actividades que incluyan la lectura y la escritura como prácticas cotidianas y significativas, promoviendo que los/as estudiantes puedan enfrentarse a las diversas propuestas desde los saberes previos.

Trabajo en “pequeños” grupos: crear grupos reducidos dentro del aula para desarrollar actividades específicas que permitan una atención más focalizada y participativa.

El/la Maestro/a de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) tendrá un rol fundamental de manera articulada con los/as docentes para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo de los aprendizajes. Su principal objetivo es fortalecer los aprendizajes de los/as estudiantes con especial atención a aquellos que enfrentan mayores desafíos en el proceso de alfabetización. Esta tarea requiere un enfoque integrador y adaptado a la diversidad de trayectorias escolares y a los saberes previos de cada estudiante. Asimismo, podrá acompañar a los/as docentes de la Unidad Pedagógica en distintas actividades que involucren situaciones de escritura y lectura. En los grados avanzados si existen estudiantes que no hayan alcanzado la alfabetización deberán, junto al/la maestro/a de grado, planificar situaciones donde se involucren estrategias que permitan fortalecer los aprendizajes.

En los grados avanzados, donde pueden identificarse estudiantes que no han alcanzado la alfabetización, el/la Maestro/a de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) se convierte en un actor clave para garantizar el aprendizaje inclusivo y significativo. Su labor consistirá en planificar e implementar situaciones que promuevan superar estos desafíos, siempre en el marco de la grupalidad (agrupamientos flexibles).

La institución podrá organizarse de manera estratégica para garantizar que el/la Maestro/a de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) cuente con un itinerario semanal planificado que le permita recorrer las aulas y participar activamente en las dinámicas pedagógicas de cada grado. Este recorrido no debe ser aleatorio, sino diseñado en estrecha vinculación con los/as docentes de grado y/o de áreas especiales.

La participación del/la MFT no se limita únicamente al área de Lengua, sino que se extiende a todas aquellas áreas, por ejemplo, en una clase de ciencias, el/la MFT puede intervenir acompañando desde la participación de un proyecto de ciencias u otras áreas.



Algunos aspectos a tener en cuenta en la planificación de situaciones diversificadas con atención a los grupos que aún no completaron su proceso de alfabetización inicial:

Se desarrolla¹ una planificación común para todo el grupo. Todo el grado participa de situaciones de lectura y escritura a través del/a docente, en parejas o individuales con roles diversos (dicta, escribe, busca información, entre otros). Se garantiza el dominio del contenido referencial (todos/as saben sobre “los piratas”, sobre “las relaciones entre seres vivos en la laguna” o sobre la obra de determinado/a autor/a) que es la base de la información necesaria para producir escrituras diversas sobre el tema trabajado. Se selecciona algún proyecto potente para la producción de portadores con destinatarios, etapas y roles definidos en el proceso de producción. Posiblemente las chicas y chicos que aún no completaron su proceso de alfabetización inicial no podrán afrontar las situaciones de lectura y escritura por sí mismos tal como se plantean para el resto de sus compañeros/as. En tales casos, para estos/as estudiantes se proponen “otras” situaciones de lectura o escritura vinculadas con la misma obra o el mismo tema, pero diferente; por ejemplo, mientras el grupo está re narrando por escrito una escena de uno de los relatos leídos desde la perspectiva de otro personaje, aquellas niñas y niños que aún no completaron su proceso de alfabetización inicial escriben tres títulos posibles para el relato. Con este pequeño grupo, la o el docente trabajará tanto sobre los aspectos del texto que tuvieron en cuenta para producir los títulos como sobre cuestiones relacionadas con el sistema de escritura. O, en la producción de un mural acerca de la biografía de un/a autor/a, algunos estudiantes releen los textos en busca de aspectos destacados de su vida que retendrán en el mural, otros identifican información específica solicitada por la o el docente en un fragmento de uno de los textos –por ejemplo, el título y año de publicación de alguna obra del autor/a leída en clase.

Un aspecto importante del trabajo del/la MFT será poder organizar un dispositivo sostenido en un tiempo más o menos prolongado y con una planificación de situaciones de lectura, escritura y reflexión sobre el sistema que consideren los distintos aspectos y las conceptualizaciones de los/as estudiantes que requieren acompañamiento. Muchas veces ese trabajo podrá estar enfocado en que los/as niños/as adquieran confianza, y se animen a enfrentar el desafío de pensar sobre la escritura y avanzar en sus procesos de conceptualización para adquirir mayor autonomía. Aquí, las situaciones de lectura y escritura deberán estar centradas en promover avances en el sistema de escritura, poniendo en juego propuestas que seguramente han sido abandonadas ya para el conjunto del grado pero resultan esenciales para quienes se encuentran en proceso de alfabetización, por ejemplo, construir un ambiente alfabetizador, bancos de palabras, abecedarios y diversos portadores para contar con palabras seguras como fuente de información para la escritura de otras palabras.

La importancia del/la MFT radica en su habilidad de ser un “puente” que conecta a los/as estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje con las oportunidades necesarias para avanzar en sus trayectorias educativas. Mediante estrategias proactivas y sostenidas, el/la maestro/a identifica de manera temprana las dificultades en la alfabetización y trabaja para abordarlas antes de que estas se conviertan en obstáculos mayores para el aprendizaje.

El/la MFT deberá reconocer que cada estudiante tiene una trayectoria única y deberá ajustar sus intervenciones a las características, fortalezas y desafíos específicos de cada uno. Este enfoque implica

¹ Párrafo extraído y adaptado de INFOD (“*La Alfabetización inicial. Acompañar trayectorias más allá de primero y segundo*”)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

diseñar actividades y propuestas pedagógicas contextualizadas que respeten los saberes previos de los/as estudiantes y se adapten a los ritmos individuales de aprendizaje.

En este sentido, el MFT trabaja en estrecha colaboración con los/as docentes de grado, planificando conjuntamente actividades significativas y relevantes que integren la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo. Además, interviene directamente en las aulas, ya sea mediante trabajo uno a uno, pequeños grupos o en dinámicas grupales, promoviendo el aprendizaje activo y autónomo de los/as estudiantes.

El/la MFT interviene como un referente pedagógico para los/as docentes, ofreciéndoles apoyo en la planificación de actividades, el diseño de estrategias diferenciadas y el seguimiento del progreso de los/as estudiantes. Este trabajo conjunto fortalece no solo el aprendizaje sino también las prácticas docentes, promoviendo una mejora continua en la calidad educativa de la institución.

Por último, el/la MFT también contribuye al fortalecimiento del clima institucional al promover una cultura de acompañamiento y mejora continua, que favorezca el compromiso de toda la comunidad educativa con el logro de aprendizajes significativos. De esta manera, el/la MFT se posiciona como un agente estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de cada trayectoria escolar.

Bibliografía de consulta

- Resolución N° 2035/15 CPE
- Enseñar a leer y escribir en la Unidad Pedagógica. Orientaciones para la intervención docente en la Unidad Pedagógica. (2023)
<https://haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/ensenar-a-leer-y-a-escribir-en-la-unidad-pedagogica-orientaciones-para-la-intervencion-docente->
- El nombre propio en el aula de la Unidad Pedagógica. (2023)
- Intervenciones docentes en interacción con el ambiente alfabetizador (2024)
haciendoescuclarn.educacionrionegro.edu.ar/post/intervenciones-docentes-en-interaccion-con-el-ambiente-alfabetizador
- “La alfabetización inicial. Acompañar trayectorias más allá de primero y segundo”. INFOD



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1365/25

Escuelas y cargos de Maestro/as de Grado que se refuncionalizan como Maestro/as de Fortalecimiento de las Trayectorias (MFT) para el Ciclo Lectivo 2025.

ESCUELA	CUE	ID	CARGO	Turno
Escuela N° 4	6200631	ID 104	Maestro de grado	Mañana
Escuela N° 356	6200810	ID 3	Maestro de grado	Tarde
Escuela N° 244	6200607	ID 3	Maestro de grado	Mañana
Escuela N° 52	6200026	ID 22	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 70	6200017	ID 13	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 133	6200001	ID 20	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 48	6200259	ID 13	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 278	6200436	ID 22	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 298	6200424	ID 41	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 185	6200638	ID 14	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 266	6200265	ID 39	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 267	6200573	ID 20	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 139	6200461	ID 15	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 271	6200465	ID15	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 103	6200314	ID 20	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 103	6200314	ID 25	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 270	6200081	ID 29	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 10	6200343	ID 19	Maestro de Grado	Tarde



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escuela N° 11	6200271	ID 60	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 226	6200273	ID 15	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 263	6200286	ID 15	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 319	6200103	ID 45	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 131	6200583	ID 28	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 258	6200367	ID 34	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 53	6200446	ID 30	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 23	6200557	ID 11	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 274	6200496	ID 14	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 313	6200335	ID 20	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 305	6200199	ID 17	Maestro de Grado	Mañana
Escuela N° 305	6200199	ID 23	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 105	6200069	ID 13	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 361	6200885	ID 44	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 58	6200061	ID 19	Maestro de Grado	Tarde
Escuela N° 146	6200294	ID 14	Maestro de Grado	Tarde